



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
03/05/2024



NIF: P4610400F

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de abril de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.- FALLAS 2024: SUBVENCIÓN FALLA TRIBUNAL DE LES AIGÜES. (1811256J)

Vista la propuesta de convenio entre la Falla Tribunal de les Aigües y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2024, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Falla Tribunal de les Aigües y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2024, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
03/05/2024

